

	E.S.E. HOSPITAL CRISTIAN MORENO PALLARES	GESTIÓN DOCUMENTAL	
		PROCEDIMIENTO	
	MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO MECI	R-GD-06	Página 1 de 7
		Versión0	01-05-2020

**AGENDA MODIFICATORIA DE CONVOCATORIA PÚBLICA NRO 001 DEL 2025.
TRECE (13) DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO (2025)**

**CONVOCATORIA PÚBLICA PARA ADELANTAR EL PROCESO DE ELECCIÓN DEL REVISOR FISCAL
PRINCIPAL Y SUPLENTE DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL DE CURUMANI – CRISTIAN MORENO
PALLARES PARA EL PERIODO 2025 - 2028**

La suscrita Gerente de la E.S.E. Hospital Cristian Moreno Pallares de Curumaní, Cesar, en uso de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las conferidas por el Decreto 1876 de 1994, la, decreto 780 de 2016 y EL Decreto 410 de 1971 (código de comercio Colombiano), Circular 34 de 2006 Superintendencia Nacional de Salud y

CONSIDERANDO

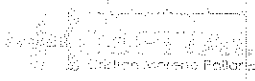
Que la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE CURUMANI - CRISTIAN MORENO PALLARES es una entidad pública descentralizada de orden Municipal dedicada a la prestación de servicios de salud de primer nivel de complejidad, dotada de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo Numero 014 del 29 de Marzo de 1995 emanado del Honorable Concejo Municipal de Curumaní - Cesar.

Que la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE CURUMANI - CRISTIAN MORENO PALLARES, tiene por objeto la prestacion de servicios de salud de primer nivel de complejidad, entendiendose como un servicio publico a cargo del Estado y como parte integrante del Sistema de Seguridad Social en Salud, para lo cual adelantara las acciones para la prestacion de un servicio humanizado, eficiente y de calidad; acorde con lo establecido en la ley 100 de 1993.

Que en el artículo 194 de la ley 100 de 1993 señala "Naturaleza. La prestación de servicio de salud en forma directa por la Nación o por las entidades territoriales, se hará a través de las Empresas Sociales del Estado, que constituyen una categoría especial de entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, creadas por la ley o por las asambleas o concejos, según el caso, sometidas al régimen jurídico previsto en este capítulo.

Que el Artículo 228 de la Ley 100 de 1993, establece que Las Entidades Promotoras de Salud, cualquiera sea su naturaleza, deberán tener un revisor fiscal designado por la Asamblea General de Accionistas, o por el órgano competente. El revisor fiscal cumplirá las funciones previstas en el libro II, título I, capítulo VII del Código de Comercio y se sujetará a lo allí dispuesto sin perjuicio de lo prescrito en otras normas.

Que el artículo 232 de la ley 100 de 1993 establece que a las Instituciones prestadoras de servicios de Salud se les aplicarán las disposiciones contenidas en los artículos 225, 227 y 228 de que trata la presente la misma ley, de acuerdo con la reglamentación que se expida

	E.S.E. HOSPITAL CRISTIAN MORENO PALLARES	GESTIÓN DOCUMENTAL	
		PROCEDIMIENTO	
	MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO MECI	R-GD-06	Página 2 de 7
		Versión0	01-05-2020

para el efecto. El Ministerio de Salud definirá los casos excepcionales en donde no se exigirá la revisoría fiscal.

Que el artículo 22 del Decreto 1876 de 1994 establece que de conformidad con el artículo 694 del Decreto Ley 1298 de 1994, toda Empresa Social del Estado cuyo presupuesto sea igual o superior a diez mil salarios mínimos (10.000 SMLMV), deberá contar con un Revisor Fiscal independiente, designado por la Junta Directiva a la cual reporta. La función del Revisor Fiscal se cumplirá sin menos cabos de las funciones de control fiscal por parte de los organismos competentes señalados en la ley y en los Reglamentos.

Que la ley 43 de diciembre de 1990 adiciona a ley 145 de 1960 que reglamenta la profesión de contador público y dicta otras disposiciones, regula la actividad de revisor fiscal.

Que el decreto 019 del 10 de enero de 2012 regula en su ARTÍCULO 135. POSESIÓN REVISOR FISCAL EN LAS ENTIDADES PROMOTORAS DE SALUD Y LAS INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SALUD. La posesión del Revisor Fiscal de las Entidades Promotoras de Salud y de las Instituciones Prestadoras de Salud a que hace referencia los artículos 228 y 232 de la Ley 100 de 1993 y el numeral 21 del artículo 14 del Decreto 1018 de 2007, le corresponde a la Asamblea General de Accionistas o al máximo órgano de administración que lo designa en cada entidad o institución. Es responsabilidad de este organismo garantizar que la entidad cuente siempre con Revisor Fiscal Principal y Suplente, en los términos establecidos en el Código de Comercio.

Que en reunión extraordinaria de la Junta Directiva, celebrada el 30 de diciembre de 2024, los miembros de la Junta Directiva de la E.S.E. Hospital Local de Curumani – Cristian Moreno Pallares, decidieron remover al revisor fiscal designado para el periodo 2022-2025, en virtud de la convocatoria 001 del 2 de diciembre de 2022. En consecuencia, se hace necesario abrir una nueva convocatoria para el periodo 2025 – 2028."

Que en la convocatoria se elegirá en esta ocasión un revisor fiscal principal y un suplente, siendo este último quien ocupe el segundo puesto en la selección y en caso de falta definitiva del primero lo remplazará (por el tiempo que reste para cumplir el contrato) si resuelve aceptar, ello a fin de dinamizar el funcionamiento de la institución y evitar circunstancias que puedan afectarla.

Que Atendiendo las disposiciones legales y reglamentarias referidas, se considera conveniente se adelantada convocatoria para la designación del revisor fiscal principal y suplente de la ESE Hospital Local de Curumani - Cristian Moreno Pallares, a fin de garantizar actitud, conocimiento y experiencia en el ejercicio de las actividades y obligaciones del cargo.

Que mediante acuerdo No 023 de 2025 la junta directiva de la E.S.E. faculta a la gerente para adelantar convocatoria para la elección del revisor fiscal principal y suplente de la E.S.E hospital local de Curumani – Cristian Moreno Pallares para el periodo 2025 – 2028 y

remitir a la Junta Directiva para la etapa de designación en cumplimiento de las competencias otorgadas por el Decreto 780 de 2016 en su art, 2.5.3.8 4.4.3

Que mediante convocatoria No 001-2025 de fecha tres (03) de enero del año dos mil veinticinco (2025) se apertura el proceso de convocatoria, inscripción y admisión del revisor fiscal principal y suplente para el periodo 2025 - 2028. Debidamente publicada en el link <https://hospitalcmpecurumani.gov.co/>

Que a fecha 8 enero de 2025 se cerró la etapa de inscripción dentro del proceso de convocatoria, inscripción y admisión del revisor fiscal principal y suplente para el periodo 2025 - 2028. Por medio de acta debidamente publicada En el link: <https://hospitalcmpecurumani.gov.co/>

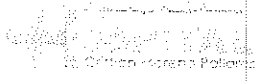
Que al cierre de la convocatoria pública para la designación del revisor fiscal principal y suplente de la E.S.E hospital local de Curumani – Cristian Moreno Pallares para el periodo 2025 - 2028, se presentó la siguiente relación de personas:

Nro	Nombre del Proponente	Cedula de Ciudadanía	Fecha de Inscripción	Aspiración
1	Susi Banesa Camelo Zapata	49.761.333	8/01/2025	R. Principal
2	Luis Carlos Ramírez Mejía	11.004.434	8/01/2025	R. Suplente

A fecha nueve (09) días del mes de enero del año dos mil veinticinco (2025), se verifico y avaulo por parte del Despacho de Gerencia de la E.S.E Hospital Local de Curumani - Cristian Moreno Pallares; las hojas de vida inscritas dentro del proceso de convocatoria para la designacion del revisor fiscal principal y suplente de la Entidad Hospitalaria para el periodo 2025 - 2028

Que mediante resolución número 006 de diciembre 10 de 2025, se publicó la lista de admitidos de la convocatoria pública para adelantar el proceso de elección del revisor fiscal principal y suplente de la ESE Hospital Cristian Moreno Pallares para el periodo 2025 – 2028 que atiende al siguiente detalle:

Nro	Nombre del Proponente	Cedula de Ciudadanía	Fecha de Inscripción	Aspiración
1	Susi Banesa Camelo Zapata	49.761.333	8/01/2025	R. Principal
2	Luis Carlos Ramírez Mejía	11.004.434	8/01/2025	R. Suplente

	E.S.E. HOSPITAL CRISTIAN MORENO PALLARES		GESTIÓN DOCUMENTAL	
			PROCEDIMIENTO	
	MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO MECI		R-GD-06	Página 4 de 7
			Versión0	01-05-2020

Que a la fecha de trece (13) de enero del año dos mil veinticinco (2025) los señores los señores Susi Banesa Camelo Zapata y Luis Carlos Ramírez Mejía plenamente identificados, en su calidad de únicos candidatos admitidos dentro de la convocatoria que nos ocupa, radicaron ante el despacho de la Gerencia de la E.S.E. Hospital Local de Curumani - Cristian Moreno Pallares, escrito de renuncia del término de presentación de recurso de reposición frente a la resolución número 006 de diciembre 10 de 2025.

Que el Código General del Proceso, Artículo 119 cita:

“Renuncia de términos Los términos son renunciables total o parcialmente por los interesados en cuyo favor se concedan. La renuncia podrá hacerse verbalmente en audiencia, o por escrito, o en el acto de la notificación personal de la providencia que lo señale”.

Que mediante resolución **012** de fecha **TRECE (13) DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO (2025)**; se accedió a la renuncia de termino de presentación de recurso de reposición frente a la resolución número 006 de diciembre 10 de 2025, solicitada por los señores **SUSI BANESA CAMELO ZAPATA**, mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía 49.761.333 de Aguachica - Cesar, y **LUIS CARLOS RAMÍREZ MEJÍA**, mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía 11.004.434 de Montería - Córdoba, frente al proceso de convocatoria pública número 001 de fecha tres (03) de enero del año dos mil veinticinco (2025) el cual tienen como finalidad adelantar el proceso de elección del revisor fiscal principal y suplente de la E.S.E HOSPITAL LOCAL DE CURUMANI – CRISTIAN MORENO PALLARES para el periodo 2025 - 2028.

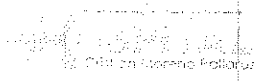
Que mediante resolución **012** de fecha **TRECE (13) DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO (2025)** en su artículo segundo cita:

MODIFICAR el cronograma establecido para la el proceso de convocatoria pública número 001 número 001 de fecha tres (03) de enero del año dos mil veinticinco (2025) el cual tienen como finalidad adelantar el proceso de elección del revisor fiscal principal y suplente de la E.S.E HOSPITAL LOCAL DE CURUMANI – CRISTIAN MORENO PALLARES para el periodo 2025 - 2028.

Por lo anterior, la Gerencia de la E.S.E Hospital Local de Curumani – Cristian Moreno Pallares, se ve en la necesidad de efectuar modificar la agenda de convocatoria establecida el pasado tres (03) de enero del año dos mil veinticinco (2025).

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. MODIFICAR el cronograma previsto en la convocatoria pública No 001-2025 la cual tiene por objeto la designación del revisor principal y suplente la E.S.E. Hospital Local de Curumani – Cristian Moreno Pallares para el periodo 2025 - 2028., con ocasión a la

	E.S.E. HOSPITAL CRISTIAN MORENO PALLARES	GESTIÓN DOCUMENTAL	
		PROCEDIMIENTO	
	MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO MECI	R-GD-06	Página 5 de 7
		Versión0	01-05-2020

aceptación de la renuncia del término de presentación de recursos presentada por los admitidos dentro del proceso.

- LA MODIFICACIÓN DEL CRONOGRAMA ATIENDE AL SIGUIENTE DETALLE:

4. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE CONVOCATORIA PARA SELECCIÓN DEL REVISOR FISCAL PRINCIPAL Y SUPLENTE.
FECHA Y LUGAR DE INSCRIPCIÓN La inscripción de los aspirantes a revisor fiscal principal y suplente de la E.S.E Hospital Local de Curumani – Cristian Moreno Pallares, se realizará los días 07 y 08 del mes de enero del año dos mil veinticinco (2025), en el horario comprendido entre las 08:00 am a 12:00 pm y de 03:00 pm a 5:00 pm, en las instalaciones de la oficina de la Secretaria de Gerencia, ubicada en la Calle 9ª Carrera 17 esquina del Barrio el Paraíso del Municipio de Curumani – Cesar. CIERRE DE LA CONVOCATORIA La convocatoria de los aspirantes a revisor fiscal principal y suplente de la E.S.E Hospital Local de Curumani – Cristian Moreno Pallares, tendrá cierre el día 08 del mes de enero del año dos mil veinticinco (2025) a las 5:00 pm y el acta se publicará en la ventanilla única del despacho de gerencia y en la página web de la Entidad Hospitalaria. https://hospitalcmpecurumani.gov.co/ EVALUACIÓN DE LAS HOJAS DE VIDA La evaluación de hojas de vida de los aspirantes a revisor fiscal principal y suplente de la E.S.E Hospital Local de Curumani – Cristian Moreno Pallares, se realizará el día 09 del mes de enero del año dos mil veinticinco (2025), en las instalaciones de la oficina de Gerencia, ubicada en la Calle 9ª Carrera 17 esquina del Barrio el Paraíso del Municipio de Curumani – Cesar PUBLICACIÓN DE ADMITIDOS La publicación de los aspirantes admitidos a revisor fiscal principal y suplente de la E.S.E Hospital Local de Curumani – Cristian Moreno Pallares, se realizará el día 10 del mes de enero del año dos mil veinticinco (2025), en la ventanilla única del despacho de gerencia y en la página web de la Entidad Hospitalaria. https://hospitalcmpecurumani.gov.co/ TÉRMINOS PARA PRESENTAR RECURSO FRENTE A LA RESOLUCIÓN DE ADMITIDOS

	E.S.E. HOSPITAL CRISTIAN MORENO PALLARES	GESTIÓN DOCUMENTAL	
		PROCEDIMIENTO	
	MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO MECI	R-GD-06	Página 6 de 7
		Versión0	01-05-2020

El término para presentar recursos de ley frente a la resolución de admitidos en la convocatoria de revisor fiscal principal y suplente de la E.S.E Hospital Local de Curumani – Cristian Moreno Pallares; será el día 13 del mes de enero del año dos mil veinticinco (2025), en el horario comprendido entre las 08:00 am a 12:00 pm y de 03:00 pm a 5:00 pm, en las instalaciones de la oficina de la Secretaria de Gerencia, ubicada en la Calle 9ª Carrera 17 esquina del Barrio el Paraíso del Municipio de Curumani – Cesar.

• **RESOLUCIÓN POR LA CUAL SE DECIDE LOS RECURSOS PRESENTADOS**

La resolución por la cual se decide y resuelve los recursos de ley presentados frente a la resolución de admitidos en la convocatoria de revisor fiscal principal y suplente de la E.S.E Hospital Local de Curumani – Cristian Moreno Pallares, será expedida el 13 del mes de enero del año dos mil veinticinco (2025)

• **FIJACIÓN DE LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS**

La fijación definitiva de la lista de los admitidos en la convocatoria de revisor fiscal principal y suplente de la E.S.E Hospital Local de Curumani – Cristian Moreno Pallares, será publicada el día 14 del mes de enero del año dos mil veinticinco (2025) en la ventanilla única del despacho de gerencia y en la página web de la Entidad Hospitalaria. <https://hospitalcmppcurumani.gov.co/>

• **FECHA Y LUGAR DE DESIGNACIÓN**

La designación se efectuará el día 17 del mes de enero del año dos mil veinticinco (2025) en las instalaciones de la oficina de Gerencia, ubicada en la Calle 9ª Carrera 17 esquina del Barrio el Paraíso del Municipio de Curumani – Cesar; mediante sesión ordinaria de Junta Directiva.

• **PUBLICACIÓN DE RESULTADOS**

Los resultados se publicarán el día siguiente hábil que los miembros de la junta directiva de la E.S.E Hospital Local de Curumani – Cristian Moreno Pallares, realicen el proceso de designación; los cuales se publicaran en la ventanilla única del despacho de gerencia y en la página web de la Entidad Hospitalaria. <https://hospitalcmppcurumani.gov.co/>

ARTICULO SEGUNDO. Contra La presente resolución no proceden recursos.

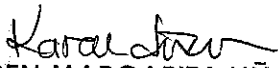
ARTICULO TERCERO. Publíquese la presente adenda modificatoria en la página web institucional.

	E.S.E. HOSPITAL CRISTIAN MORENO PALLARES	GESTIÓN DOCUMENTAL	
		PROCEDIMIENTO	
	MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO MECI	R-GD-06	Página 7 de 7
		Versión0	01-05-2020

ARTICULO CUARTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su promulgación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Curumani - Cesar a los trece (13) días del mes de enero del año dos mil veinticinco (2025)


KAREN MARGARITA LIÑAN PITRE
Gerente HCMP

Proyecto: Carlos Mario Diaz Camacho - Abogado HCMP
Aprobó: Karen Margarita Liñan Pitre - Gerente HCMP
Fecha: 13 de enero del 2025